**www.reddhfic.org**

**URGENTE**
**A LA COMUNIDAD NACIONAL E INTERNACIONAL**

**LA RED DE DERECHOS HUMANOS DEL SUROCCIDENTE COLOMBIANO**
**"Francisco Isaías Cifuentes"**

# DENUNCIA PÚBLICA

**A raíz de acciones militares indiscriminadas, arbitrarias y sistemáticas, integrantes del Ejército del Estado Colombiano en medio de enfrentamientos armado en zona poblada afectan integridad física de menor de edad integrante de la Asociación de Trabajadores de la Zona de Reserva Campesina del Municipio de Corinto, Filial de FENSUAGRO – CUT, e integrantes de la Coordinación Departamental del Cauca del Proceso de Unidad Popular del Sur Occidente Colombiano.**

**DE ACUERDO A DENUNCIAS RECIBIDAS RECIENTEMENTE:**

## HECHOS

Al sur occidente de Colombia, Departamento del Cauca, Municipio de Corinto.

Viernes 10 de junio de 2011

Corregimiento Los Andes, Vereda El Jagual, cerca de las 7:00 de la mañana inicia un enfrentamiento armado en zona poblada entre integrantes del ejército de Colombia e integrantes del sexto frente de las FARC-EP.

En medio de un ataque indiscriminado en el que el grupo de militares del ejército de Colombia lanzaba artefactos explosivos de forma indiscriminada desde la Vereda los Alpes hacia la vereda el Jagual. Cerca de las 9:45 de la mañana, en momentos en que el menor de edad LUIS FERNANDO CASSO RIVERA transitaba sobre la carretera veredal que comunica a la institución educativa Carrizales con su hogar, fue herido en el brazo izquierdo y pierna derecha a causa de artefacto explosivo.

LUIS FERNANDO CASSO RIVERA fue trasladado de inmediato al Hospital Local Nivel I Carlos Heder ESE de Corinto y por la gravedad de las heridas fue trasladado a la Fundación Valle del Lili en el municipio de Santiago de Cali.

FRENTE AL FUNDADO TEMOR DE LOS HABITANTES DEL MUNICIPIO DE CORINTO Y EN RECHAZO A LAS EXTRALIMITACIONES DE LAS FUERZAS REGULARES DEL ESTADO COLOMBIANO. Y ANTE EL TEMOR DE LAS COMUNIDADES Y LOS CIUDADANOS AFECTADOS

## SEÑALANDO, que:

LUIS FERNANDO CASSO RIVERA, cursa octavo grado de bachillerato en la institución educativa de la Vereda Carrizales. El menor y sus padres son miembros de la Asociación de

Trabajadores de la Zona de Reserva Campesina del Municipio de Corinto, Filial de FENSUAGRO – CUT,

**RESPONSABILIZAMOS**

Al Estado Colombiano en cabeza del señor **JUAN MANUEL SANTOS CALDERON**, a la Gobernación del Departamento del Cauca en Cabeza de **GUILLERMO ALBERTO GONZÁLEZ**, y en particular al general **JAIRO ANTONIO HERAZO MARZOLA** comandante del Comando Conjunto del Pacífico No 2 y al **Mayor General JUSTO ELISEO PEÑA SÁNCHEZ** comandante de la III División del Ejército de Colombia, por las violaciones al Derecho Internacional de los Derechos Humanos (DIDH) e infracciones al Derecho Internacional Humanitario (DIH) cometidas por integrantes de las fuerzas regulares del Estado colombiano en la zona de operaciones de las unidades militares que dirigen.

**EXIGIMOS**

**Responsabilidad estatal frente a los derechos a la vida, la libertad, la seguridad personal, la integridad física y psicológica, la intimidad personal, familiar y su hogar, al trabajo, la organización, la honra y reputación y a la libre movilidad de los ciudadanos colombianos habitantes de la Vereda Carrizales en el Municipio de Corinto y en particular del menor de edad LUIS FERNANDO CASSO RIVERA y su núcleo familiar.**

**A LA OFICINA DEL ALTO COMISIONADO DE LAS NACIONES UNIDAS PARA LOS DERECHOS HUMANOS (OACNUDH)**

- El cumplimiento de su mandato como veedores de que el Estado colombiano cumpla con sus obligaciones constitucionales y del Derecho Internacional de los Derechos Humanos.

**AL ESTADO COLOMBIANO**

- El inmediato cumplimiento de las reiteradas recomendaciones que sobre el respeto y acatamiento del Derecho Internacional de los Derechos Humanos ha formulado la Comisión de Derechos Humanos de las Naciones Unidas, La comisión Interamericana de Derechos Humanos de la OEA y demás organismos internacionales.
- Adelantar las medidas necesarias para lograr garantizar los derechos a la vida, la seguridad personal, la integridad física y psicológica, la intimidad personal, familiar y su hogar, al trabajo, la organización, la honra y reputación y la libre movilidad de los ciudadanos asentados en la Vereda Carrizales del Municipio de Corinto que se están viendo afectados por la acción arbitraria de fuerzas regulares del Estado Colombiano.
- Desarrollar las acciones legales necesarias para determinar las responsabilidades colectivas e individuales por las violaciones al Derecho Internacional de los Derechos Humanos e infracciones al Derecho Internacional Humanitario, consagrados en los hechos de esta Denuncia Pública.

**A LA GOBERNACIÓN DEL CAUCA**

- Adelantar las medidas necesarias para lograr garantizar los derechos a la vida, la seguridad personal, la integridad física y psicológica, la intimidad personal, familiar y su hogar, al trabajo, la organización, la honra y reputación y la libre movilidad de los ciudadanos asentados en la Vereda Carrizales del Municipio de Corinto que se están viendo afectados por la acción arbitraria de fuerzas regulares del Estado Colombiano.

- Desarrollar las acciones legales necesarias para determinar las responsabilidades colectivas e individuales por las violaciones al Derecho Internacional de los Derechos Humanos e infracciones al Derecho Internacional Humanitario, consagrados en los hechos de esta Denuncia Pública.

**A LA DEFENSORÍA DEL PUEBLO**

- Cumplir con su papel institucional de velar por la garantía y el respeto a los derechos constitucionales a la vida, la seguridad personal, la integridad física y psicológica, la intimidad personal, familiar y su hogar, al trabajo, la organización, la honra y reputación y la libre movilidad de los ciudadanos asentados en la Vereda Carrizales del Municipio de Corinto que se están viendo afectados por la acción arbitraria de fuerzas regulares del Estado Colombiano.
- Desarrollar las acciones legales necesarias para determinar las responsabilidades colectivas e individuales por las violaciones al Derecho Internacional de los Derechos Humanos e infracciones al Derecho Internacional Humanitario, consagrados en los hechos de esta Denuncia Pública.

**SOLICITAMOS**

A LA OFICINA DEL ALTO COMISIONADO DE LAS NACIONES UNIDAS PARA LOS DERECHOS HUMANOS (OACNUDH)

- En el marco del cumplimiento de su mandato, prestar toda su gestión para que las actuaciones del Estado Colombiano se apeguen a las Normas internas y externas que se ha comprometido a respetar y que se inicien las investigaciones a que haya lugar por el desconocimiento de las mismas.

**INSTAMOS A LOS ORGANISMOS DE DERECHOS HUMANOS Y ORGANIZACIONES POPULARES A MANTENERSE ATENTOS Y ALERTA LA CRITICA SITUACION DE DERECHOS HUMANOS QUE ESTAN AFRONTANDO EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA**

**RED DE DERECHOS HUMANOS DEL SUROCCIDENTE COLOMBIANO**
**“FRANCISCO ISAIAS CIFUENTES”**
**20 DE JUNIO DE 2011**

**INSTITUCIONES A DONDE SE DEBEN DIRIGIR**

**JUAN MANUEL SANTOS CALDERÓN**
Presidente de la República
Carrera 8 No. 7 -26 Palacio de Nariño Bogotá
Fax. 5662071
Fax: (+57 1) 566.20.71
E-mail: comunicacionesvp@presidencia.gov.co

**ANGELINO GARZÓN**
Vicepresidente de la República
Carrera 8 No.7-57 Bogotá D.C.

**RODRIGO RIVERA**
Ministro de la Defensa

Avenida El dorado con carrera 52 CAN Bogotá D.C.
siden@mindefensa.gov.co, infprotocol@mindefensa.gov.co, mdn@cable.net.co

**GERMÁN VARGAS LLERAS**
Ministro del Interior y de Justicia
Carrera 9a. No. 14-10 - Bogotá, D.C.
e-mail: german.vargas@mij.gov.co, ministro@minjusticia.gov.co
PBX (+57) 444 31 00 Ext. 1820

**VIVIANE MORALES**
Fiscal General de la Nación
Diagonal 22B No. 52-01 - Bogotá, D.C.
Teléfonos: 570 20 00 - 414 90 00
contacto@fiscalia.gov.co, denuncie@fiscalia.gov.co

**WOLMAR ANTONIO PEREZ ORTIZ**
Defensor del Pueblo
Calle 55 # 10-32, Bogotá
Fax: (+571) 640.04.91
E-mail: secretaria_privada@hotmail.com, agenda@agenda.gov.co,
defensoria@defensoria.org.co

**ALEJANDRO ORDOÑEZ MALDONADO**
Procurador General de la Nación
Cra. 5 No.15 – 80F Bogotá D.C.
anticorrupción@presidencia.gov.co, reygon@procuraduría.gov.co

**OFICINA EN COLOMBIA DEL ALTO COMISIONADO DE NACIONES UNIDAS PARA LOS DERECHOS HUMANOS**
Calle 114 No. 9-45 Torre B Oficina 1101
Edificio Teleport Bussines Park – Bogotá, Colombia
Teléfono PBX (57-1) 629 3636 (57-1) 629 3636 Fax (57-1) 629 3637
E-mail: oacnudh@hchr.org.co

NOTA: FAVOR REMITIR AL SIGUIENTE CORREO LOS OFICIOS, GESTIONES E INFORME DE LAS ACCIONES QUE ADELANTEN CON BASE EN ESTA INFORMACIÓN.
**redfcifuentes@gmail.com, redfcifuentes@yahoo.es**